Original: inglés, francés y español

INFORME DE LA SECRETARÍA AL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS DE ICCAT Y SUS NORMAS DE CONSERVACIÓN (GTP)

Secretaría de ICCAT

NOTA: Este informe se basa en la información y los envíos realizados en o antes del **10 de octubre de 2015**. Cualquier información recibida tras dicha fecha se transmitirá a la atención del Presidente del GTP. Esta información adicional no se traducirá.

1 Programa de documentación de capturas y Programas de documento estadístico

En el documento **PLE-105A/2015** (Tablas 14b y 14c, respectivamente) se incluye una comparación de los datos de los documentos estadísticos (informes semestrales de pez espada y patudo) con los datos de Tarea I.

Los datos comerciales recopilados en virtud de la Rec. 06-13 se incluyen en el Anexo 1 al COC 303/2015.

Validación y otra información requerida

La información sobre validación concerniente a institutos y personas autorizadas a validar los documentos estadísticos de ICCAT se publica en una página protegida con contraseña en: http://iccat.int/es/SDPsummary.asp.

Respecto a los informes semestrales de pez espada y patudo del segundo semestre de 2014 y del primer semestre de 2015, la Secretaría ha recibido un total de 20015 registros sobre detalles de importación, de los cuales 11896 corresponden a pez espada y 8119 al patudo. Estas declaraciones, realizadas por las 12 CPC importadoras de estas dos especies en el marco del Programa de documento estadístico de ICCAT, revelan la existencia de algunas operaciones de importación a partir de zonas desconocidas. De hecho, estas últimas representan el 0,16% y el 0,05% del conjunto de registros de detalles de importación de pez espada (es decir, 19 de 11.896) y de patudo (es decir, 4 de 8.119), respectivamente. Durante este mismo periodo, la Secretaría ha constatado también que ha habido 496 registros de detalles de importación (474 de pez espada y 22 de patudo) realizados a partir de países que no cuentan con ninguna información sobre validación en la base de datos de ICCAT.

Además, las importaciones de las islas Marshall (océano Pacífico) continúan siendo aceptadas por las CPC de ICCAT aunque la Secretaría no ha recibido aún información sobre las autoridades de validación y a pesar de una serie de recordatorios enviados a la entidad exportadora en 2014 y 2015. Las importaciones de patudo y pez espada capturado por la India, Omán y Tanzania, tanto en el océano Índico como en zonas desconocidas, han sido aceptadas por CPC, pero la Secretaría no ha recibido ninguna información relativa a las autoridades de validación de estas tres entidades exportadoras hacia CPC de ICCAT.

Asimismo, la Secretaría ha constatado también que hay dos entidades exportadoras bajo la denominación "no aplicable", de donde las CPC de ICCAT han importado ciertas cantidades de pez espada y patudo a partir de zonas declaradas como "desconocidas".

En la [Rec. 01-21], "El patudo capturado por cerqueros y barcos de caña liña (cebo) y destinado principalmente a las fábricas de conservas en la Zona del Convenio no estará sujeto del requisito de ir acompañado de un Documento Estadístico".

La exención se aplica cuando:

- ¿se captura en la zona del Convenio y se destina a conserveras en la zona del Convenio?
- ¿se captura en la zona del Convenio y se destina a conserveras en cualquier parte, independientemente de si es o no dentro de la zona del Convenio?
- ¿se captura en cualquier parte y se destina a conserveras en la zona del Convenio?

En el sitio web de ICCAT http://www.iccat.int/es/BCD.asp) se publica un resumen de la información relacionada con los BCD recibida en la Secretaría. Los detalles están disponibles en una página protegida con contraseña accesible desde este vínculo.

Informes anuales sobre los BCD

De conformidad con la Rec. 11-20, estos informes se han publicado en una página protegida con contraseña del sitio web de ICCAT en: http://www.iccat.int/es/BCD.asp. Algunos se recibieron con retraso (después del 1 de octubre de 2015).

Presentación y procesamiento de los BCD y los BFTRC

Desde el 20 de octubre de 2014 hasta el 10 de octubre de 2015, la Secretaría ha recibido 5136 BCD (3481 BCD escindidos) y 988 certificados de reexportación de atún rojo (BFTRC). La información de estos documentos está publicada en la página web: http://www.iccat.int/es/BCD.asp.

Desde 2010, la Secretaría ha llamado la atención sobre los sistemas de numeración de los BCD no estándar que utilizan algunas Partes contratantes (que no siguen la nomenclatura estándar del BCD, especificada en la Rec. 11-20). Esta situación es más problemática con el nuevo sistema electrónico eBCD, ya que no acepta números de BCD que no cumplan la nomenclatura estándar (ejemplo de la Rec. 11-20: *CA-YY-123456*, donde "CA" es el código de país de la ISO3166 A2, "YY" la década del año de captura y "123456" los números secuenciales de 6 dígitos (ordenados)).

Además, en la reunión de 2013 del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD se decidió que para la fase de transición (del BCD en papel al eBCD), el BCD en papel no empezaría en "90" (como por ejemplo TN-13-930002), ya que el "90" se reservaría en esta fase a la codificación del eBCD.

A continuación se presentan algunos ejemplos de numeración incorrecta:

СРС	Ejemplo de número incorrecto de identificación de BCD
Argelia	DZA-15-000001
Canadá	CA-2015-0581
México	MEX-15-77-001
Noruega	NOR-15-000001

Turquía	TR-15-081252-09-1
Estados Unidos (reexportaciones)	US-15-0622001/US-15-0622001 US-15-062201-(Así es como lo envía EE. UU. en el BFTRC: tachado y con un nuevo número de identificación). A menudo, EE.UU. suele diferenciar una reexportación de otra usando guiones entre los 6 dígitos del número único de identificación. Al tener la misma raíz de número de identificación, se duplican los números de identificación. Ante tal problema, la solución de EE. UU. ha sido agregar ceros donde antes había guiones. Esta solución no se corresponde con los seis dígitos de numeración recogidos en la Rec. 11-20.

La ausencia de información exhaustiva sigue siendo un problema para la Secretaría, ya que se traduce en que la base de datos de BCD esté incompleta, incluso aunque regularmente la Secretaría solicita a las CPC que completen o hagan legibles datos específicos en los BCD y BFTRC.

CPC	Información incompleta
Canadá	La información sobre captura (fecha, número de
	peces y peso -a veces enviado en libras) y sobre
	comercio (tipo de producto, peso y punto de
	importación) no está siempre completa.
UE-Francia	Enviaron una corrección de datos de captura
	para cinco BCD. En estos casos aumentó el
	número de peces capturados y disminuyó el
	peso.
Libia	Hay inconsistencias entre la fecha de validación
	de una misma sección. Así, en la sección
	"Comercio": la fecha de importación es anterior
	a la fecha de exportación.
Turquía	En un BCD, la fecha de validación del comercio
	ha sido anterior a la validación de la captura.
Varias CPC	Muy a menudo el número de registro ICCAT
	declarado en el BCD no se corresponde con el
	nombre del buque declarado en el Registro
	ICCAT de buques.
Japón y Corea	En algunos BFTRC no se especifica qué BCD
	deben asignarse a la descripción del producto
	importado. A veces solo agrupan una cantidad X
	de BCD sin diferenciarlos por peso, producto
	y/o Parte contratante/país.

Tal y como se ha mencionado en informes anteriores al COC/GTP, la información requerida con el arreglo al párrafo 19 de la Rec. 11-20 no siempre se compila, ya que la Secretaría recibe BCD y certificados de reexportación mucho después de los "cinco días laborables posteriores a la fecha de validación".

СРС	Retrasos en la comunicación de los
CFC	documentos validados
UE-Malta	Varios BCD validados en junio de 2013 fueron enviados a la Secretaría en octubre de 2014.
UE-Italia	Se recibieron más de 100 BCD con fecha posterior a los 5 días posteriores a la validación
UE-España	La Secretaría recibió en noviembre de 2014 algunos BCD con cría validados en junio de 2014. En enero de 2015, la Secretaría recibió más de 40 versiones con la cría validada entre noviembre y finales de diciembre.
UE-Portugal	Envía por primera vez en octubre 2014 un BCD del 2013 validado en 2013.
México	Envía en julio de 2015 un BCD del 2014 validado en diciembre de 2014.

Nota: BCD de 2014 se recibieron después de la reunión anual de la Comisión de 2014.

Esta comunicación retrasada se ha observado también los BCD relacionados con JFO: la Secretaría recibió información de una CPC (o un Estado miembro de la Unión Europea) mucho antes que de otra CPC, aunque la fecha de validación era la misma para ambas CPC.

Otro tema que causa inquietud a la Secretaría es que la información sobre marcas era incompleta (forma del producto, tipo de producto y peso (kg) no se recibieron) en BCD de UE-Malta. Además, la Secretaría recibió BCD de UE-Malta con números de marca de más de 6 dígitos.

Otras cuestiones observadas:

UE-Croacia: 60 toneladas capturadas por Túnez en 2008 fueron vendidas a granjas croatas. No se recibían versiones de este documento desde el 2012. En julio de 2015, la Secretaría empezó a recibir sacrificios que se comercializan a USA.

Algunas Partes contratantes, como Japón y/o UE-España, han solicitado a la Secretaría que en la sección 8/Comercio aparecieran más de un peso y un tipo de producto perteneciente a una misma operación comercial. Actualmente, para la sección 8 del BCD, la base de datos de la Secretaria sólo registra un tipo de producto y un peso total (sumando el total de kilos con el tipo de producto asignado al peso individual más alto). La Secretaría añadirá la posibilidad de registrar varias características al tipo de producto a partir de diciembre 2015 en su base de datos.

Solicitud de la Secretaría:

Con el objetivo de mejorar la introducción de los datos en la base de datos, la Secretaría solicita lo mismo que en informes previos al GTP, y agradecería:

- recibir los formularios de BCD preferiblemente en un servidor/dirección ftp.

La Secretaría sigue sugiriendo a las Partes contratantes que envíen los BCD a un servidor creado exclusivamente para ellas. Esto facilita la recepción de los BCD en la Secretaría ya que en julio y agosto suelen llegar diariamente por centenas al buzón general de correo electrónico de la

Secretaría.

- recibir los BCD en pdf (mayor legibilidad) y no en formato de imagen (jpg),
- que el BCD incluya el número ICCAT de registro del buque o de la almadraba, ya que algunas veces sólo figura el nombre, muchas veces ilegible y, por esta razón no se puede introducir la información,
- recibir el BCD original y una copia de la nueva versión, cuando las Partes contratantes solicitan una corrección, sustitución o eliminación del BCD.

Además, la Secretaría desea recordar que para las CPC que envían BCD con marcas (como por ejemplo, Canadá y UE-Malta), el resumen y la muestra de la marca son obligatorios de conformidad con la Rec. 11-20.

2 Progresos del eBCD

El Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (TWG) se reunió en tres ocasiones en 2015, el 21-22 de enero en Vigo, España, el 7-8 de abril en Bruselas y el 17-18 de septiembre en Madrid. El informe detallado de la reunión puede consultarse en el documento **PWG-403/15**.

El Grupo de trabajo técnico ha solicitado el desarrollo de varias funciones en el marco del componente flexible, así como la ampliación del contrato de soporte al usuario y el mantenimiento. Algunos puntos para la finalización del sistema están aun pendientes de decisiones normativas de la Comisión, pero se espera que una vez finalizadas las funciones que se están desarrollando actualmente (previsto para febrero de 2016), los sistemas estarán los suficientemente estructurados para que los puedan usar todas las CPC. Después de que el sistema entre en vigor, pueden añadirse desarrollos adicionales que permitirían un funcionamiento aún mejor, así como algún ajuste que podría salir a la luz una vez que el sistema esté plenamente activo. No obstante, cualquier desarrollo adicional y el futuro soporte/mantenimiento del usuario requerirían más financiación aparte de las cantidades ya apartadas del Fondo de operaciones.

Como se ha indicado en años anteriores, sin embargo, el correcto funcionamiento del sistema dependerá del envío de datos completo y oportuno de las CPC.

3 Programa regional de observadores de ICCAT

En el documento **PWG-402/2015** se incluye el informe del Programa Regional de observadores de ICCAT-transbordo, y en el documento **PA2-601/2015** se incluye un informe sobre la implementación del Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT).

4 Requisitos de los transbordos en puerto y en mar

Los informes de la CPC sobre transbordos (en el mar y en puerto) se incluyen en los **Apéndices 2 y 3** del **PWG-402/2015**.

5 Normas de los acuerdos de fletamento y otros acuerdos pesqueros

Los informes resumidos sobre fletamento presentados por Namibia para 2014 y 2015 se incluyen en el Apéndice 2 al **COC-303/15**. La información recibida por la Secretaría de conformidad con el párrafo 13 de la Rec. 13-14 se incluye en la **Tabla 3 del COC-303/2015**.

Solicitud de la Secretaría:

1. De la lectura del párrafo 13 a) de la Rec. 13-14, la Secretaría entiende que: "en el momento en que se realiza el acuerdo de fletamento, la Parte contratante fletadora proporcionará, entre otras cosas, la duración del acuerdo de fletamento" significa que la Parte fletadora informará a la Comisión en el momento de firma del acuerdo o cuando éste se inicia. Sin embargo, muchas veces la Secretaría recibe la información sobre el acuerdo mucho después de su inicio e incluso a veces una vez que ya ha finalizado. A menudo se informa a la Secretaría de un cambio en el fin de la autorización mucho después de la fecha en que ha finalizado.

La Secretaría desea saber si esto sería un incumplimiento de la Rec. 13-14.

2. El Secretario Ejecutivo tiene que circular la información sobre los acuerdos de fletamento entre todas las CPC. La transmisión de esta información suele estar a menudo pendiente de la recepción por parte de la Secretaría de la información completa remitida por las dos CPC afectadas por el acuerdo de fletamento. La Secretaría quisiera solicitar a las CPC que cotejen la información (sobre todo la asignación de cuota y la duración exacta del acuerdo) antes de presentarla a la Secretaría para garantizar que se realiza una presentación correcta y completa a la Comisión.

De conformidad con la Rec. 14-07, el resumen de los Acuerdos de acceso comunicado por las CPC antes del 10 de octubre de 2015 está disponible en la Tabla 11 del documento **COC-303/2015**.

6 Avistamiento de buques en el mar y programas de inspección

De conformidad con la Rec. 94-09, Turquía ha informado a la Secretaría del avistamiento de un buque, que está disponible como Anexo 6 al **COC-303/2015**.

En lo que concierne a los programas de inspección, la Secretaría ha preparado una tabla resumen con los principales hallazgos de los informes de las inspecciones realizadas en el marco de la Rec. 14-04, Anexo 7 (disponible como Tabla 1 del documento **COC-303/2015**).

7 Programas de inspección en puerto y otras medidas del Estado rector del puerto

La Recomendación de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto [Rec. 12-07] impone varias obligaciones a las CPC.

La lista de puertos en los que los buques extranjeros pueden entrar se ha publicado en: http://iccat.int/es/Ports.asp, junto con los contactos y las horas de solicitud previa de entrada.

De conformidad con el párrafo 20 de la Rec. 12-07, la Secretaría ha recibido copias de los informes de inspección cumplimentados de Marruecos y Cabo Verde (algunos de estos últimos son incompletos). La Secretaría no ha publicado estos informes en el sitio web de ICCAT ya que no se han comunicado infracciones. En el documento **COC-303/15**, Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento, se ha adjuntado una tabla resumen de los informes recibidos, Tabla 11.

La Recomendación de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto [Rec. 12-07] requiere que las CPC inspeccionen al menos el 5% de las operaciones de desembarque y transbordo en sus puertos designados realizadas por buques de pesca extranjeros, y establece que la CPC del puerto enviará una copia del informe de inspección a la Secretaría en los 14 días posteriores a la fecha de finalización de la inspección. A partir de la información disponible, parecería que este nivel de implementación es significativamente más bajo de lo que debería ser y que esto podría deberse a la capacidad técnica o incapacidad económica de algunas CPC para implementar en su totalidad los requisitos de inspección.

En 2015, la Secretaría asistió a un curso de formación sobre inspección en puerto celebrado por la IOTC para entender mejor el contenido de este curso y determinar si podría utilizarse como base para un curso de ICCAT. Los formularios usados por la IOTC tienen la misma estructura que los formularios de ICCAT. Aunque el manual y el curso de formación deberían adaptarse a las medidas y pesquerías de ICCAT, dicha adaptación sería viable si se contratara a un experto externo.

Además, la IOTC ha finalizado el sistema de comunicación electrónico de las medidas del Estado rector del puerto y está dispuesto a compartir el software con ICCAT. Los ideal sería contar con una base de datos conjunta, que sería particularmente interesante para aquellas CPC miembros de ambas Comisiones. La actualización de la base de datos para incluir las tablas de referencia de ICCAT implicaría algunos costes. Si la Comisión está interesada en seguir con este tema, la Secretaría intentará determinar más detalles respecto a este coste, que no se prevé que sea muy alto.

Solicitud de la Secretaría: Con el fin de continuar con las opciones descritas más arriba, la Secretaría solicita a la Comisión su opinión sobre lo siguiente:

- 1. Saber si la Comisión está interesada en desarrollar un Curso de formación sobre inspección en puerto en ICCAT.
- 2. Si es así, ¿debería la Secretaría recibir instrucciones para contratar una persona para elaborar un curso/manual basándose en el contenido del de la IOTC adaptado a ICCAT?
- 3. Si es así, ¿cómo debería financiarse?
- 4. Saber si la Comisión está interesada en compartir el sistema SPDM desarrollado por la IOTC.

La lista de puertos en los que los buques extranjeros pueden entrar se ha publicado en: http://iccat.int/es/Ports.asp.

8 Requisitos para la inclusión de buques en las listas

Después de dos años consecutivos dedicados a mejorar por una parte y por otra a realizar limpiezas regulares que han permitido eliminar casi 3.000 duplicados de buques (es decir, el 10% del total), de completar los IRC, los números OMI, los nombres de los buques, la base de datos del Registro ICCAT de buques está actualmente más completa. La proporción de duplicados en los 31.395 buques incluidos en el registro (a 16/10/2015), estimada en aproximadamente el 1%, es un claro signo de una tendencia a respetar las exigencias de ICCAT en materia de inclusión de buques.

Además, siguiendo las recomendaciones de las OROP de túnidos sobre la lista consolidada de buques autorizados (CLAV - más detalles en el documento **PLE-114/2015**), la base de datos de ICCAT incluye ahora el número OMI (o cualquier otro número de registro internacional requerido) cuando se facilita.

Para más información sobre la situación actual del Registro ICCAT de buques, consultar el resumen de la **Tabla 1.**

La base de datos del Registro ICCAT de buques es actualmente un sistema integrado que gestiona:

- a) Toda la información relacionada con las diversas listas de buques autorizados de ICCAT (lista positiva, -LOA>=20M [P20m], buques de pez espada del Mediterráneo [SWO-MED], E-BFT-buques de captura [BFT-c], E-BFT-otros [BFT-o], buques de transporte [Carriers] y buques de pesca tropical [TROP]);
- b) Los acuerdos de fletamento:
- c) Los palangreros autorizados a transbordar a buques de transporte;
- d) La lista de buques con operaciones de pesca en el año anterior en las pesquerías de TROP, SWO-Med y EBFT.

Esta base de datos trabaja en sincronía con otras bases de datos de ICCAT, a saber, la base de datos de BCD, los informes de captura semanales/mensuales de BFT, declaraciones de introducción en jaulas de BFT, sistema VMS, etc. que requieren información específica de los buques. Asimismo, esta sincronización cubre el sistema de BCD electrónicos (eBCD). Además, la base de datos del registro ICCAT de buques está ahora sincronizada con la base de datos de la CLAV de las OROP de túnidos.

Sin embargo, siguen existiendo muchas deficiencias en cuanto a que las características de los buques no son completas, principalmente las que son obligatorias. La **Tabla 2** proporciona detalles que se resumen a continuación:

	Número de	ro de Ratio (%) de buques sin información obligatoria													
	buques	NatRegNo	IntRegNo	IRCS	VessName	Owner	Operator	Isscfv	Isscfg	Length	Tonnage				
TOTAL (número)	31395	112	29630	19360	33	7808	7586	6197	6052	163	4832				
Ratio respecto al total		0,4%	94,4%	61,7%	0,1%	24,9%	24,2%	19,7%	19,3%	0,5%	15,4%				

De los 31.395 buques registrados en la base de datos, campos cruciales como el número de Registro nacional (NatRegNo), el indicativo internacional de radios (IRCS), el nombre del buque (VessName), el tipo de buque pesquero (ISSCFV), el tipo de arte pesquero (ISSCFG), la eslora y el tonelaje faltan en respectivamente 112 (0,4%), 19.360 (61,7%), 33 (0,1%), 6.197 (19,7%), 6.052 (19,3%), 163 (0,5%), y 4.832 (15,4%) de los buques registrados en la base de datos. Los armadores y operadores faltan en aproximadamente el 25% y el 24% de los buques, respectivamente. Estos atributos son también dos campos importantes con un elevado nivel de información "desconocida". En algunos casos, la información no se ha declarado debido a las leyes de confidencialidad nacionales de algunas CPC.

En relación con el número OMI (IntRegNo), a 16 de octubre de 2015, solo el 5,6% (1765) de los buques registrados (31.395) había comunicado un números OMI. Esta proporción es significativamente mayor que la registrada en la misma fecha el año anterior (2014), que fue del 4,1%. Esto ha sido en gran parte el fruto de los esfuerzos realizados por la Secretaría en colaboración con las demás OROP de túnidos, la FAO, las CPC y ciertas ONG. Centrándonos en los buques incluidos en la lista positiva (20m+), esta proporción es aún más significativa, del orden del 24%, es decir, que 1.763 de los 7.319 (conjunto de buques de 20m+ activos e inactivos) cuentan ya con un número OMI. Además, la proporción ha pasado de 20 a 24% entre 2014 y 2015.

No obstante, teniendo en cuenta las cifras presentadas en la **Tabla 3** (ver a continuación) aun deben hacerse muchos esfuerzos para poder cumplir las disposiciones de la Rec. 13-13. A 16 de octubre de 2015, el 76% de los buques de la lista positiva (20m+) de ICCAT no cuentan con un número OMI.

		N	úmero de bu	ques de la lis	sta positiva (LOA >= 20	m)						
	7	Totales por t	ipo de buque			Sin núme	ero OMI		Ratio de buques sin números OMI				
	Total	Pesca	Apoyo	Desc.	Total	Pesca	Apoyo	Desc.	Total	Pesca	Apoyo	Desc.	
TOTAL	7319	6419	645	255	5556	4900	432	224	76%	76%	67%	88%	

En virtud de la Rec. 13-13 (5 bis.) A partir del 1 de enero de 2016, las CPC del pabellón autorizarán a sus grandes buques pesqueros (GBP) comerciales a operar en la zona del Convenio solo si dichos buques cuentan con un número OMI o un número con la secuencia de siete cifras asignado por IHS-Fairplay (número LR), según proceda. Los buques que no cuenten con este número no estarán incluidos en el Registro ICCAT. El número OMI será un campo obligatorio en 2016 (salvo en los casos indicados en el párrafo 5 tris.).

Además, cerca del 7% (es decir 1.709 registros de un total de 23.096 buques en todas las listas ICCAT) de todos los periodos de autorización de buques cuentan con fechas ya expiradas (Fecha hasta <"16-10-2015"), como se indica a continuación. La **Tabla 4** presenta información detallada sobre este punto:

	TOTAL	P20m	Carriers	BFT-c	BFT-o	SWO-Med	TROP
Nº de autorización en las listas ICCAT	23096	4579	62	703	439	15812	1501
Nº de autorización en curso	21387	4098	56	272	260	15271	1430
N0 de autorizaciones expiradas	1709	481	6	431	179	541	71
Ratio de autorizaciones expiradas	7%	11%	10%	61%	41%	3%	5%

Según el tipo de lista, la situación es muy homogénea. Las fechas expiradas afectan al 11% (481 buques) de los incluidos en la lista positiva (20m+), al 10% de los incluidos (6 buques de transporte) en la lista de buques de transporte, al 61% de los incluidos (431 buques) en la lista de buques de captura de atún rojo del este, al 41% (179 buques) de la lista de otros buques de atún rojo del este, al 3% de los incluidos (541 buques) en la lista de SWO-MED y al 5% de los incluidos (71 buques) en la lista TROP.

La integridad del registro de buques de ICCAT depende de tres factores clave:

- 1. la exhaustividad de la información enviada sobre buques,
- 2. que los elementos que faltan se incluyan, esencialmente los identificados hasta ahora como obligatorios y
- 3. respeto de las normas para desactivar los buques con periodos de autorización expirados.

Solicitud de la Secretaría :

El Subcomité de Estadísticas ha solicitado consolidar el plazo para las listas de buques que han pescado el año anterior (E-BFT, SWO-Med y TROP). Dado que el formato para comunicar esta información se ha combinado con los requisitos de comunicación de datos estadísticos en un intento de reducir la cantidad de envíos, sería útil que el plazo para este requisito de comunicación se cambiara al **31 de julio**, tal y como solicitó el Subcomité de Estadísticas.

Solicitud de la Secretaría:

Aparte de la pregunta presentada en 2014 en el documento PWG-406/2014 sobre la definición de un conjunto de reglas relativas al envío de buques para su inclusión en el Registro ICCAT, la Secretaría solicita a la Comisión una aclaración sobre: los buques que participan en transbordos en puerto de especies de túnidos tropicales capturadas por cerqueros, ¿deberían estar incluidos en la lista ICCAT de buques de transporte?

Tras la aprobación por parte de la Comisión en 2014 de un nuevo formulario "ST01-T1FC", los envíos de listas de buques que han operado el año anterior en las pesquerías de TRO, SWO-Med y BFT-E han sido realizados por las CPC mediante este formulario. Se ha logrado consolidar las características de las flotas de Tarea I (formulario ST01-T1FC) con el formulario CP38-VessPvYr (listas de buques que han operado el año anterior en las pesquerías de TRO, SWO-Med y BFT-E). La información

enviada en 2015 se presenta en el Anexo 4 del documento **COC-303/2015**. La Tabla 1 del PLE-105A/2015 resume la situación de comunicación de los datos de 2014 por CPC del pabellón y pesquería de ICCAT (BFT-E, SWO-MED, TROP y otras, con las respectivas fechas límite en vigor).

9 Requisitos del sistema de seguimiento de buques

Los datos y las tablas relacionadas con los mensajes VMS recibidos en la Secretaría se incluyen en el documento COC-303/2015.

Solicitud de la Secretaría:

El párrafo 87 de la Rec. 14-04 solicita a la Secretaría que envíe informes semanales a todas las CPC desde el 1 de mayo al 30 de julio, mientras que las CPC tienen que empezar a enviar mensajes VMS al menos 15 días antes y 15 días después del periodo de autorización (del 11 de mayo al 9 de julio). El periodo de envío de los informes semanales no coincide con la obligación de transmisión de los mensajes VMS del cerco ni con la temporada de pesca para otras CPC (como por ejemplo, China, Islandia, Japón y Noruega).

Este periodo de distribución semanal implica que desde mayo hasta julio la Secretaría informa a las CPC que tienen palangreros autorizados de los retrasos o de la no recepción de VMS, lo que podría implicar un incumplimiento de la Rec. 14-04. Esto se debe a que los buques están autorizados para un periodo diferente, es decir, no desde el 26 de mayo al 24 de junio.

Se solicita confirmación de si la Secretaría debería continuar enviando un informe semanal a aquellas CPC que capturan atún rojo del este y que no pescan dentro del periodo actualmente establecido por el párrafo 87 de la Rec. 14-04 (1 de mayo a 30 de julio).

10 Responsabilidades del Estado del pabellón

En 2015, la Secretaría no ha recibido información específica de conformidad con la Recomendación 03-12. En el marco del ROP para el transbordo, se ha informado algunas veces a las Partes contratantes de que el marcado y la identificación no aparecía correctamente marcada en los grandes palangreros (véase el documento **PWG-402/2015**, Apéndice 1).

11 Otras cuestiones

La Secretaría no desea plantear otros asuntos recibidos de las CPC.

12 Examen y desarrollo de la lista de buques IUU

La WCPFC informó a la Secretaría de que su lista IUU de 2014 no tenía cambios para 2015. La Secretaría solicitó sus listas IUU de 2015 a la CIAT y a la IOTC. La CIAT informó de que no había cambios respecto a la lista IUU de 2014 y la IOTC envió su nueva lista con varios buques añadidos. El Proyecto de lista IUU se distribuyó a las CPC para sus comentarios antes del 11 de octubre de 2015. La lista provisional, para su consideración y posible adopción por la Comisión, se incluye en el documento **PWG-405/2015** con información de apoyo facilitada por la WCPFC y la IOTC.

TABLAS

- **Tabla 1.** Número de buques registrados (total, activo e inactivo) por pabellón, y número de autorizaciones por tipo de lista y pabellón.
- **Tabla 2.** Número de buques registrados en el registro ICCAT de buques (por pabellón) y proporción (%) de información que falta en varios atributos de los buques.
- **Tabla 3.** Número total de buques registrados con una LOA >= 20 m (por grupo de buques y CPC del pabellón) frente a los subtotales equivalentes sin números OMI (tanto en número como en proporción).
- **Tabla 4.** Número de autorizaciones de buques por tipo de lista ICCAT y pabellón y número (y proporciones respectivas) de autorizaciones expiradas (Fecha hasta < "16-10-2015") en cada lista por pabellón.

Table 1. Number of vessels registered (totals, active and inactive) in the ICCAT vessel records (totals and by vessel record type).

СР	Flag Name Albania Algerie Angola	FlagCode ALB	Total 8		Inactive	P20m Ca	arr BF	Tc B	FTo :	MOW	TROP	TOT
	Algerie		8									
				1	7	1	0	1	0	0	0	
	Angola	DZA	373	310	63	13	0	12	0	298	0	
	-	AGO	2	2	0	2	0	0	0	0	0	
	Belize	BLZ	46	11	35	10	1	0	0	0	8	
	Brazil	BRA	145	95	50	95	0	0	0	0	95	
	Canada	CAN	156	148	8	8	0	0	0	0	6	
	Cape Verde	CPV	28	6	22	6	0	0	0	0	6	
	China PR	CHN	76	45	31	45	2	1	0	0	43	
	Curação	CUW	19	11	8	5	6	0	0	0	5	
	Côte D'Ivoire	CIV	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
	EU.Croatia	EU.HRV	268	153	115	45	0	21	40	105	0	
	EU.Cyprus	EU.CYP	77	28	49	7	0	16	1	26	0	
	EU.Denmark	EU.DNK	2	0	2	0	0	0	0	0	0	
	EU.España	EU.ESP	3753	1720	2033	831	2	278	119	238	353	
	EU.France	EU.FRA	5356	5131	225	185	0	193	4	4870	44	
	EU.Germany	EU.DEU	1	1	0	1	0	0	0	0	0	
	EU.Greece	EU.GRC	1643	279	1364	74	0	31	0	208	0	
	EU.Ireland	EU.IRL	98	73	25	59	0	0	6	0	0	
	EU.Italy	EU.ITA	11004	9049	1955	745	0	43	105	8481	0	
	EU.Lithuania	EU.LTU	13	12	1	12	0	0	0	0	0	
	EU.Malta	EU.MLT	831	696	135	51	1	9	58	649	0	
	EU.Netherlands	EU.NLD	17	13	4	13	0	0	0	0	0	
	EU.Portugal	EU.PRT	604	348	256	90	0	0	5	15	313	
	EU.United Kingdom	EU.UK	326	243	83	240	0	0	0	0	0	
	Egypt	EGY	5	2	3	2	0	2	0	0	0	
	El Salvador	SLV	3	3	0	3	0	0	0	0	3	
	FR.St Pierre et Miquelon	FR.SPM	1	1	0	1	0	0	0	0	1	
	Ghana	GHA	52	39	13	37	2	0	0	0	37	
	Guatemala	GTM	3	2	1	2	0	0	0	0	2	
	Guinée Rep.	GIN	4	0	4	0	0	0	0	0	0	
	Honduras	HND	6	2	4	0	0	0	0	0	0	
	Iceland	ISL	13	4	9	1	0	4	0	0	0	
	Japan	JPN	528	231	297	229	2	32	2	0	220	
	Korea Rep.	KOR	227	100	127	100	0 3	0	0	0	8	
	Liberia	LBR	3 84	3 40	0 44	0 40	0	0 12	0 7	0	0	
	Libya	LBY					0	0	0		0	
	Maroc Mauritania	MAR MRT	1524 5	686 0	838 5	388 0	0	0	0	387 0	0	
	Mexico	MEX	33	30	3	30	0	0	0	0	30	
	Namibia	NAM	48	30	18	30	0	0	0	0	0	
	Nicaragua	NIC	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
	Norway	NOR	3	2	1	2	0	2	0	0	0	
	Panama	PAN	165	73	92	49	35	0	16	0	38	
	Philippines	PHL	28	0	28	0	0	0	0	0	0	
	Russian Federation	RUS	16	9	7	9	0	0	0	0	0	
	Senegal	SEN	21	17	4	17	0	0	0	0	17	
	Sierra Leone	SLE	5	0	5	0	0	0	0	0	0	
	South Africa	ZAF	83	43	40	43	0	0	0	0	0	
	St. Vincent and Grenadines	VCT	53	32	21	32	1	0	0	0	32	
	Syria	SYR	22	1	21	1	0	1	0	0	0	
	Trinidad and Tobago	TTO	32	21	11	21	0	0	0	0	18	
	Tunisie	TUN	592	520	72	47	0	25	31	465	0	
	Turkey	TUR	962	359	603	288	0	20	38	70	0	
	U.S.A.	USA	1654	640	1014	501	0	0	0	0	145	
	UK.Bermuda	UK.BMU	1034	040	1014	0	0	0	0	0	0	
	UK.Sta Helena	UK.SHN	1	1	0	1	0	0	0	0	1	
	Uruguay	URY	10	0	10	0	0	0	0	0	0	
	Vanuatu	VUT	37	10	27	4	6	0	6	0	4	
	Venezuela	VEN	132	52	80	52	0	0	0	0	0	
	Chinese Taipei	TAI	177	117	60	111	0	0	0	0	72	
	Guyana	GUY	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
	Suriname	SUR	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
	Colombia	COL	1	0	1	0	0	0	0	0		
	Ecuador	ECU	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
	Grenada	GRD	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
	Saint Kitts and Nevis	KNA	2	0	2	0	0	0	0	0	0	
	Singapore	SGP	6	1	5	0	1	0	1	0	0	
	Tuvalu	TUV	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
ТОТ	i dvala	101	31395	21447	9948	4579	62	703	439	15812	1501	

 $\textbf{Table 2.} \ \ \text{Number of vessel registered in the ICCAT vessel record (by flag CPC) with the ratio (\%) of incompleteness in vessel attributes.}$

		Number				R	atio (%) without	information in:				
CPC Status	Flag of vessel	of Vessels	NatRegNo	IntRegNo		'essName	Owner	Operator	Isscfv	Isscfg	Length	Tonnage
CP	Albania	8	0	100	75	0	0	0	0	0	0	0
	Algerie	373		100	95	0	1	1	0	0	0	0
	Angola	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Belize	46		52	0	0	28	28	0	4	0	0
	Brazil	145		96	80	0	1	1	0	0	0	0
	Canada	156		97	96	0	96	15	0	0	0	91
	Cape Verde	28		82	39	0	0	43	0	0	0	0
	China PR	76		58	0	0	0	16	0	0	0	0
	Curação	19		11	0	0	0	0	21	32	0	0
	Côte D'Ivoire	1	0	100	0	0	0	100	0	0	0	0
	EU.Croatia	268		76	47	0	0	0	0	2	0	0
	EU.Cyprus	77		97	38	0] 3	13	100	13	3	3
	EU.Denmark	3753	100	100	62	0	0 0	100	66	100 54	0	0
	EU.España	5356		91	75	0	64	0 27	64	64	0	64
	EU.France	3330	0	0	0	0	0	0			0	0
	EU.Germany	1642		100	40	0		20	0	0	. 0	. 0
	EU.Greece EU.Ireland	1643 98		80	2	0	14 0	1	1	1	0	0
	EU.Italy	11004		100	70	0	32	32	0	0	0	10
	EU.Lithuania	13		38	0	0	0	0	0	8	0	0
	EU.Malta	831		99	1	0	3	3	3	7	1	1
	EU.Netherlands	17		29	6	0	12	12	12	12	6	6
	EU.Portugal	604		94	36	0	0	1	0	0	5	1 5
	EU.United Kingdom	326		71	0	0	0	1	0	2	0	0
	Egypt	520	40	100	20	0	0	40	40	40	0	0
	El Salvador	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	FR.St Pierre et Miquelon	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ghana	52		44	4	0	0	■ 8	0	4	0	0
	Guatemala	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Guinée Rep.	4	0	75	0	0	0	75	0	25	0	0
	Honduras	6	17	83	0	0	0	17	17	17	0	0
	Iceland	13	0	69	62	0	0	0	0	8	0	0
	Japan	528	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0
	Korea Rep.	227	0	44	0	0	. 0	4	0	0	0	0
	Liberia	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Libya	84	12	68	21	0	10	14	12	12	10	10
	Maroc	1524	0	100	97	0	21	43	10	18	5	3
	Mauritania	5	0	100	100	0	0	0	0	0	0	0
	Mexico	33	0	97	100	0	0	0	0	0	0	0
	Namibia	48	0	67	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nicaragua	1	0	100	0	0	0	0	100	100	0	0
	Norway	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Panama	165	1	66	18	0	1	4	4	10	1	1
	Philippines	28		50	0	0	0	0	0	0	0	0
	Russian Federation	16		0	0	0	0	0	0	56	0	56
	Senegal	21		62	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sierra Leone	5	0	100	0	0	0	0	20	20	0	0
	South Africa	83		90	0	0	0	0	. 0	0	4	4
	St. Vincent and Grenadines	53		92	0	0	2	6	2	21	0	0
	Syria	22		100	95	0	0	0	0	5	0	0
	Trinidad and Tobago	32		78	88	0	0	0	0	0	0	0
	Tunisie	592		100	68	0	1	3	0	2	0	0
	Turkey	962		96	45	0	0	9	9	12	0	1
	U.S.A.	1654		91	68	0	[5	73	0	0	0	2
	UK.Bermuda	1	100	100	0	0	100	100	100	100	0	0
	UK.Sta Helena	1	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
	Uruguay	10		100	0	0	10	0	0	0	0	0
	Vanuatu	37		35	0	0	0	8	0	<u> </u>	0	0
	Venezuela	132	4	83	3	0	0	82	1 1	1	1	2
NCC	Chinese Taipei	177	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0
	Guyana	1	0	100	0	0	0	0	0	100	0	0
NCO	Suriname	1	0	100	100	0	0	100	0	0	0	0
NCO	Colombia	1	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ecuador	l 1	0	100	0	0	0	0	0	-	0	0
	Grenada	1	100	100	0	0	0	100	100	100	100	100
	Saint Kitts and Nevis	2	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
1	Singapore	6	0	50	0	0	0	0	0	83	0	0
	Tuvalu	1	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0
TOTAL (number		31395	11				33 780					3 4832
Ratio (%) over t	otal		0.	4 94.4	61.7		0.1 24	.9 24.:	2 19.	7 19.3	0	.5 15.4

Table 3. Total number of registered vessels with LOA \geq 20 m (by Vessel group and Flag CPC) versus the equivalent subtotals without IMO numbers (in both number and ratios).

		Number of		LOA >= 20 m			XX241 XX			Ratios (%) of vessels without IMO number						
Status	FlagVes	Total	Fishing S		nknow		Without IMC Fishing S		nknown Total	Total Fishing Support Unknown						
	Albania	6		0 0	0	6	6	0	0 100	100	Support	Clikilowii				
-	Algerie	23	23	0	0	23	23	0	0 100							
	Angola	2	2	0	0	0	0	0	0							
	Belize	46	37	9	0	24	24	0	0 52	65						
	Brazil	145	145	0	0	139	139	0	0 96	96						
	Canada	9	9	0	0	5	5	0	0 56	56						
	Cape Verde	28	28	0	0	23	23	0	0 82	82						
	China PR	76	73	3	0	44	43	1	0 58	59	33					
	Curação	19	4	11	4	2	0	0	2 11			50				
	Côte D'Ivoire	1	1	0	0	1	1	0	0 100	100						
	EU.Croatia	117	58	59	0	52	33	19	0 44	57	32					
	EU.Cyprus	25	19	6	0	23	17	6	0 92		100					
	EU.Denmark	2	0	0	2	2	0	0	_			100				
	EU.España	886	662	88	136	548	375	64	109 62	57	73	80				
	EU.France	278	270	5	3	190	186	1	3 68	69	20	100				
	EU.Germany	1	1	0	0	0	0	0	0	- 00	100	100				
	EU.Greece	95	85	8	2	94	84	8	2 99	99	100	100				
	EU.Ireland	83	81	1	1	63	61	1	1 76	75	100	100				
	EU.Italy	855	735	114	6	819	709	104	0		91	100				
	EU.Lithuania	13	9	4	0	5	4	1 40	0 38 2 84	44	25	100				
	EU.Malta	62 16	10 10	50 5	2	52 4	10	0	2 84 1 25	100	80	100 100				
	EU.Netherlands EU.Portugal	120	115	4	1	84	81	2	1 70	30 70	50	100				
	•	324	317	6	1	231	224	6	1 71	70	100	100				
	EU.United Kingdom Egypt	324	2	0	2	4	2	0		100	100	100				
	El Salvador	3	3	0	0	0	0	0	0	100		100				
	FR.St Pierre et Miquelon	1	1	0	0	0	0	0	0							
	Ghana	52	50	2	0	23	23	0	0 44	46						
	Guatemala	3	3	0	0	0	0	0	0	40						
	Guinée Rep.	4	3	1	0	3	3	0	0 75	100						
	Honduras	6	2	3	1	5	2	2	1 83	100	67	100				
	Iceland	5	5	0	0	1	1	0	0 20	20						
	Japan	527	522	5	0	253	253	0	0 48	48						
	Korea Rep.	227	226	1	0	100	100	0	0 44	44						
	Liberia	3	0	3	0	0	0	0	0							
	Libya	76	56	18	2	49	33	14	2 64	59	78	100				
	Maroc	426	421	3	2	424	419	3	2 100	100	100	100				
	Mexico	24	24	0	0	23	23	0	0 96	96						
	Namibia	47	47	0	0	31	31	0	0 66	66						
	Norway	3	3	0	0	0	0	0	0							
	Panama	153	77	72	4	97	70	25	2 63	91	35	50				
	Philippines	28	28	0	0	14	14	0	0 50	50						
	Russian Federation	16	16	0	0	0	0	0	0							
	Senegal	18	17	1	0	10	10	0	0 56	59						
	Sierra Leone	5		0	1	5	4	0	1 100			100				
	South Africa	69	69	0	0	61	61	0	0 88	88		400				
	St. Vincent and Grenadines	53	44	8	1	49	40	8	1 92		100	100				
	Syria	3	3	0	0	3	3	0	0 100							
	Trinidad and Tobago	32	32	0	0	25	25	0	0 78	78	100					
	Tunisie	93	49 383	44 82	0 82	93	49	44 78	0 100 82 93		100 95	100				
	Turkey	547		0	0	510	350	/8 0	0 88		93	100				
	U.S.A. UK.Bermuda	1290	1290	0	Ŭ	1139	1139	0				100				
	UK.Sta Helena	1	0	0	1 0	1 1	0	0	1 100			100				
	Uruguay	1 10		0	0	10	1 10	0		100						
	Vanuatu	37	16	21	0	13	12	1	0 35	75	5					
	Venezuela	130	130	0	0	107	107	0	0 82	82	3					
	Chinese Taipei	177	177	0	0	59	59	0	0 33	33						
	Guyana	1	0	1	0	1	0	1	0 100		100					
	Suriname	1	1	0	0	1	1	0	0 100	100	100					
	Colombia	1	1	0	0	1	1	0		100						
	Ecuador	1		0	0	1	1	0	0 100							
	Saint Kitts and Nevis	2		0	0	2	2	0		100						
	Singapore	6		6	0	3	0	3	0 50		50					
	Tuvalu	1		1	0	0	0	0	0							
	TOTAL	7319	6419	645	255	5556	4900	432	224 76	76	67	88				

Table 4. Number (and corresponding ratios) of vessels with expired dates (DateTo < 2015-10-16) on each ICCAT record of vessels list (totals and by flag CPC).

		Total Vessels	Number of active vessels in:					ľ	Ratio (%) of dates expired in:									
Status	Flag name	Registered	P20m Car	r BFTc			ROP			FTc BF		M TROP	P20m (Carr	BFTc	BFTo S	SWOM	TROP
CP	Albania	8	1	0 1	0	0	0	1	0	1	0	0 0	100	0	100	0	0	0
	Algerie	373	13	0 12	0	298	0	5	0	12	0	0 0	38	0	100	0	0	0
	Angola	2	2	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Belize	46	10	1 0	0	0	8	0	1	0	0	0 0	0	100	0	0	0	0
	Brazil	145	95	0 0	0	0	95	16	0	0	0	0 20	II 17	0	0	0	0	21
	Canada	156	8	0 0	0	0	6	8	0	0	0	0 6	100	0	0	0	0	100
	Cape Verde	28	6	0 0	0	0	6	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	China PR	76	45	2 1	0	0	43	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Curação	19	5	6 0	0	0	5	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Côte D'Ivoire	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	EU.Croatia	268	45	0 21	40	105	0	0	0	9	1	0 0	0	0	43	3	0	0
	EU.Cyprus	77	7	0 16	1	26	0	0	0	1	0	0 0		0	6	. 0	0	0
	EU.Denmark	2	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	EU.España	3753	831	2 278	119	238	353	178	0	252	29	0 0		0	91	24	0	0
	EU.France	5356	185	0 193	4	4870	44	0	0	67	4	0 0		0	35	100	0	0
	EU.Germany	3330	103	0 193	0	4670	44	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
		1643	74	0 31	0	208	0	0	0	0	0			0	0	0	3	0
	EU.Greece						U	-	-					-	-	-		-
	EU.Ireland	98	59	0 0	6	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
1	EU.Italy	11004	745	0 43	105	8481	0	1	0	19	84	0 0		0	44	80	0	0
	EU.Lithuania	13	12	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	EU.Malta	831	51	1 9	58	649	0	1	0	1	3	0 0		0	11	5	0	0
1	EU.Netherlands	17	13	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	EU.Portugal	604	90	0 0	5	15	313	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	EU.United Kingdom	326	240	0 0	0	0	0	2	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	Egypt	5	2	0 2	0	0	0	2	0	2	0	0 0	100	0	100	0	0	0
	El Salvador	3	3	0 0	0	0	3	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	FR.St Pierre et Miquelon	1	1	0 0	0	0	1	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Ghana	52	37	2 0	0	0	37	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Guatemala	3	2	0 0	0	0	2	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Guinée Rep.	4	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Honduras	6	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	Iceland	13	1	0 4	0	0	0	0	0	3	0	0 0		0	75	0	0	0
	Japan	528	229	2 32	2	0	220	ő	0	4	0	0 0		0	13	0	0	0
	Korea Rep.	227	100	0 0	0	0	220	23	0	0	0	0 1		0	0	0	0	13
	Liberia	3	0	3 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
		84	40	0 12	7	0	0	17	0	12	7	0 0		0	100	100	0	0
	Libya			0 12	0		U	0	0		0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Maroc	1524	388			387	0			0	0							
	Mauritania	5	0	0 0	0	0	- 0	0	0	0	-	0 0	0	0	0	0	0	0
	Mexico	33	30	0 0	0	0	30	8	0	0	0	0 8		0	0	0	0	27
	Namibia	48	30	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	Nicaragua	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	Norway	3	2	0 2	0	0	0	2	0	2	0	0 0	100	0	100	0	0	0
	Panama	165	49	35 0	16	0	38	0	5	0	0	0 0			0	0	0	0
	Philippines	28	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Russian Federation	16	9	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	Senegal	21	17	0 0	0	0	17	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Sierra Leone	5	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	South Africa	83	43	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
1	St. Vincent and Grenadines	53	32	1 0	0	0	32	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
1	Syria	22	1	0 1	0	0	0	0	0	1	0	0 0	0	0	100	0	0	0
1	Trinidad and Tobago	32	21	0 0	0	0	18	21	0	0	0	0 18	100	0	0	0	0	100
1	Tunisie	592	47	0 25	31	465	0	24	0	25	17	465 0		0	100	55	100	0
1	Turkey	962	288	0 20	38	70	0	114	0	20	33	70 0		0	100	87	100	0
1	U.S.A.	1654	501	0 0	0	0	145	29	0	0	0	0 17		0	0	0	0	12
1	UK.Bermuda	1034	0	0 0	0	0	143	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
1	UK.Sta Helena	1	1	0 0	0	0	1	0	0	0	0	0 1		0	0	0	0	100
1	Uruguay	10	0	0 0	0	0	1	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
1	Vanuatu	37	4	6 0	6	0	4	0	0	0	1	0 0		0	0	17	0	0
1					0		4		0		-	0 0		0		0	0	0
NCC	Venezuela Chiana Talani	132 177	52	0 0		0	-0	29		0	0				0	0		
NCC	Chinese Taipei	177	111	0 0		0	72	0	0	0	0	0 0	0	0	0	-	0	0
1	Guyana	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
1105	Suriname	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
NCO	Colombia	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Ecuador	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Grenada	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
	Saint Kitts and Nevis	2	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0		0	0	0	0	0
1	Singapore	6	0	1 0	1	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	Tuvalu	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL (number, %)	31395	4579	62 703	439	15812	1501	481	6	431	179	541 71	11	10	61	41		3 5